





ADENDA N° 02 PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER PROCESO No. 022-S.S.O.2023

Objeto: "Contratar la prestación del servicio de calibración y validación de equipos biomédicos e industriales de propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño"

La Gerencia del Hospital Universitario de Nariño E.S.E, en uso de sus facultades legales y como consecuencia de la aceptación de observaciones, peticiones y aclaraciones surgidas por parte de posibles oferentes en el comité de contratación llevada a cabo el día 15 de junio de 2023, se realiza la modificación de algunos ítems y apartes del pliego de condiciones a fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia y la libre concurrencia.

De esta manera, se hace necesario modificar el pliego de condiciones en lo atinente a requisitos de capacidad jurídica y técnica, el estudio previo publicado junto con la Solicitud simple a proponer y que hace parte integral del pliego de condiciones S.S.O.022-2023, quedará de la siguiente manera:

1.- Modificar punto 9 REQUISITOS HABILITANTES, así:

El HUDN debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás documentación requerida en la presente solicitud simple de oferta.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, las Entidades Estatales deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes.

El HUDN revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar formato de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y contravencionales y el RUP en original para verificar que no haya sanciones inscritas.

Para efectos de garantizar la capacidad jurídica de los oferentes, así como la adecuada formulación de las ofertas, el HUDN considera necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos, con los cuales se garantiza que el futuro contratista sea una persona capaz de contraer obligaciones, y que la misma no se encuentre limitada por algún tipo de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado y realizar la ejecución del objeto.















Participantes: Los proponentes podrán presentar sus propuestas bajo una de las siguientes modalidades, siempre y cuando estas cumplan las condiciones exigidas en la solicitud simple de oferta para cada una de ellas:

Individualmente, podrán participar: (i) todas las personas naturales nacionales o extranjeras, (ii) personas jurídicas, nacionales o extranjeras, (iii) personas jurídicas de naturaleza mixta, que tengan capacidad jurídica y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del plazo para presentar oferta, según el cronograma de la presente solicitud simple de oferta.

Proponentes plurales, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, públicas o mixtas nacionales o extranjeras.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a un (01) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre, representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar entonces personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

tem	Documentos a aportar	Aporta
1.	Proponente singular: Certificado de existencia y representación legal para oferente persona jurídica ó registro mercantil para oferente persona natural. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta).	Х
	Proponente plural: Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica o registro mercantil para persona natural de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	
	Si la participación es plural, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.	













	Si la actividad comercial del oferente persona natural o jurídica no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá tener una actividad económica acorde con el objeto a contratar.	
2.	Copia del documento del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. (Diligenciar formato 4)	X
3.	Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica y libreta militar si es varón menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante legal. En caso de pérdida deberá anexar denuncia del documento de identidad y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	X
4.	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, en cuanto a la cuantía para contratar, y/o la presentación de la propuesta y/o suscripción de contratos, se debe aportar las respectivas autorizaciones emitidas por la Asamblea de Socios, Junta Directiva o Representante Legal o estatutos según sea el caso, para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	X
5.	Certificación de estar a paz y salvo en el régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de los empleados de la persona jurídica o certificación de la persona natural. (Diligenciar formato 2). (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta.	X
	Cuando la certificación sea expedida por el revisor fiscal o contador público se deberá anexar los documentos del profesional, que la suscriba. (Fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre del proceso).	
	Las personas naturales o jurídicas que no tengan personal a su cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social deben indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.	
	Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.	
6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante, expedido por la	X













		Mary III Mary Mary Mary Mary Mary Mary Mary Mary		
	Procuraduría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días			
	calendario a la fecha de entrega de la propuesta)			
7.	Certificado de Antecedentes fiscales del oferente persona natural o del	Х		
	oferente persona jurídica y su representante legal, expedido por la			
	Contraloría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días			
	calendario a la fecha de entrega de la propuesta)			
8.	Certificado de Antecedentes judiciales y contravencionales del oferente	X		
	persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica,			
	expedido por la Policía Nacional (Expedición no superior a 30 días			
	calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	X		
9.	Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y			
	de conocer el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus			
	modificaciones., debidamente publicadas en la página web de la			
	institución – www.hosdenar.gov.co. Suscrito por el oferente persona			
	natural o representante legal de la persona jurídica. (Diligenciar Formato			
40	5).	X		
10.	Registro Único tributario del oferente, actualizado.			
11.	Carta de compromiso de anticorrupción (Diligenciar formato 3)			
12.	Declaración de origen de fondos	^		
13.	Declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en	^		
	concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999.			
14.	Registro Único de Proponentes	X		
	Registro offico de Propoficites	^		
	El oferente deberá presentar con su propuesta el Registro Único de			
	Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de			
	expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha			
	límite de recepción de las propuestas. Cada proponente, sea persona			
	natural, o jurídica, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de			
	sus miembros, deberá allegar el Registro Único de Proponentes			
	expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual debe estar			
· -	inscrito, estar vigente y en firme.			
	Mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede			
	considerar que el oferente está habilitado.			
15.	Garantía de Seriedad de la Oferta.	Х		
16.	Oficio de conocimiento y aceptación del anexo - "PRACTICAS Y	X		
	PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO			
	AMBIENTE" disponible en:			
	http//hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-			
	juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico. (Formato 7)			

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Item	Documentos a aportar	Aporta
II .	-	















17.	EXPERIENCIA JURÍDICA:	Х
	La actividad económica del oferente deberá estar relacionada con el objeto del contrato a celebrarse y el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería deberá ser igual o superior a tres (03) años. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y/o registro mercantil y en el caso de las personas naturales solo con el registro mercantil.	~
	El oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de UN (01) contrato cuyo objeto de Contratación este codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) en el código (UNO (1)) que se relaciona a continuación:	
	CÓDIGO CLASE 81141500 Control de calidad	
	Con el contrato aportado se debe acreditar el código UNSPSC requerido anteriormente.	
	La experiencia jurídica no es validad para acreditar experiencia técnica.	
	Contratos iniciados, ejecutados y terminados y verificados en RUP. (Diligenciar Formato 6)	

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

ltem	Documentos a aportar	Aporta
18.	- Acreditación:	X
	Según lo dispuesto en el decreto 2126 de 2015, Articulo 2.2.1.7.12.2 el oferente deberá estar acreditado o tener suscrito un convenio con empresa acreditada ante el organismo nacional de acreditación de Colombia ONAC o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los acuerdos Multilaterales de reconocimiento (MLA/MRA) para cada magnitud especifica en que se requiera u ofrezca su servicio de calibración siendo un requisito presentar el respectivo certificado de acreditación vigente durante toda la ejecución del contrato para cada magnitud específica en la que ofrezca calibración para los equipos que midan pesen y cuenten. En caso de vencer la acreditación durante la ejecución del contrato el oferente deberá comprometerse a renovar dicho requisito antes de vencer. Se aclara que los futuros proponentes pueden suscribir convenio con más de una empresa que cumpla con cada magnitud específica que se	











			
	requiera calibración acreditada según inventario, aclarando que un		
	convenio puede celebrarse para varias magnitudes.		
19.	PERSONA REQUERIDO	X	
	•		
	Las hojas de vida de los siguientes profesionales con todos los soportes		
	exigidos en este pliego de condiciones deberán ser entregadas por el		
	proponente como requisito para la iniciación de la ejecución del contrato		
	en el formato único de hoja de vida de la función pública. El oferente		
	deberá expedir certificación de que cuenta con los siguientes		
	profesionales para la prestación del servicio:		
	profesionales para la procession del servicio		
Property of the Control of the Contr	Dos (02) ingenieros biomédico y/o electrónico o afines, con experiencia		
	acreditada de mínimo 2 años y experiencia específica mínima de 1 año		
	en calibración de equipos biomédicos y hospitalarios.		
	El personal deberá estar certificado en cursos especializados de		
	Metrología Biomédica, con su respectiva inscripción INVIMA.		
	Hierologia biomedica, con su respectiva hiscripcion havinia.		
	Las personas con las que se presente la propuesta deben de ser quienes		
	desarrollen el objeto del contrato, si se realiza algún cambio durante la		
***	vigencia de este mismo, deberá ser aprobada por el supervisor.		
20.	- Equipo Requerido:	X	
20.	- Equipo Requerido.	^	
	medición, herramientas y equipamiento de simulación biomédica		
	calibrados y certificados vigentes (No mayor a un año) mediante un		
	patrón superior para la calibración cumpliendo con lo requerido dentro		
	de la Norma NTC ISO 17025.		
	Equipos patrones con trazabilidad		
	ÍTEM EQUIPO		
	ITEM EQUIPO 1 Simulador de paciente		
	2 Analizador de Seguridad eléctrica.		
	3 Analizador de sistema de electrocirugía.		
	4 Analizador de Desfibrilador y marcapasos		
	5 Analizador de Incubadoras		
	6 Tacómetro Digital		
	7 Analizador de flujo de Gases en tiempo, flujo, volumen y presión		
	8 Analizador de Rayos X y Tomografía		
	11 Simulador de monitor fetal		
II	12 Patrón para Flujómetros, Reguladores y vacuómetros.		
	13 Patrón para análisis de Capnógrafos		











21.





17	Osciloscopio	400000000000000000000000000000000000000
18	Analizador de Bombas de Infusión	

Con base al inventario de equipos, se determina que las magnitudes a calibrarse dentro de la acreditación en la norma ISO 17025 corresponden a las que se indica en la siguiente tabla y los requisitos de rangos, para lo cual se deberá anexar copia de certificado de acreditación Vigentes:

Equipos patrones para variable acreditada

ITEM	MAGNITUD	REQUISITO
1	Vacío	vacuómetro patrón -10.8 a 0 psi
2	Presión 1	Manómetro patrón con rango desde 0 a 5,8 psi
3	Presión 2	Manómetro patrón con rango desde 0 a 200 psi
4	Presión 3	Manómetro patrón con rango desde 0 a 4000 psi
5	Temperatura	Termómetro patrón con rangos desde -70 °C – 140 °C
6	Temperatura y humead relativa	Termohigrómetro patrón y cámara caracterizada con rangos: de 30% hasta 70% en humedad relativa, y de 17°C hasta 28°C en temperatura
7	Masa instrumento de pesaje 1	juego de masas F1 de 1 g hasta 5 kg
8	Masa instrumento pesaje 2	juego de masas M1 de 1 g hasta 175 kg
9	Masa instrumento de pesaje 3	juego de masas F1 de 1 g a 175 kg
10	Volumen	Balanza con capacidad de 42g y d=0,01mg

Según lo dispuesto en el decreto 2126 de 2015, articulo 2.2.1.7.12.2 son proveedores de servicio de calibración aquellos que estén acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento (MLA/MRA) para cada magnitud especifica en que se requiera u ofrezca su servicio de calibración siendo un requisito presentar el respectivo certificado de acreditación para cada magnitud específica en la que ofrezca calibración para los equipos que midan pesen y cuenten de acuerdo con el inventario de equipos suministrado por el hospital. En caso de que el oferente suscriba un convenio con un proveedor acreditado, deberá anexar el respectivo documento, en el cual el proveedor acreditado se comprometa a la ejecución de las calibraciones de variables acreditadas en las instalaciones del hospital a excepción de los equipos que deban calibrarse en las instalaciones del laboratorio acreditado; para los cuales deberán dejar un back up.

El Oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal que, en caso que se le adjudique el contrato objeto de esta convocatoria no podrá desarrollar al mismo tiempo los objetos de

Juntos por la Excelencia









X







	1		
	mantenimiento y calibración de equipos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño, por seguridad del paciente ya que sería Juez y parte de las actividades desarrolladas, lo anterior como garantía del servicio en beneficio de los pacientes de HUDN.		
22.	EXPERIENCIA (TÉCNICA): El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar su experiencia de 3 años en calibración y validación de equipos, mediante la presentación de máximo diez (10) contratos y certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados en su totalidad, la sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto ofertado por el proponente. El Hospital se reserva el derecho de verificar, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia. Como soporte de la información suministrada por el proponente, se	X	
	 deberán presentar las certificaciones respectivas, que deberán contener como mínimo, la siguiente información. Nombre de la empresa Contratante. Nombre del Contratista. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y las actividades realizadas. Número del Contrato. Objeto del Contrato. Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año). Fecha de expedición de la certificación (día/mes/año) Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario 		
	competente. 9. Cargo y firma de quien expide la certificación. 10. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo. El HOSPITAL podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información presentada bien sea por el oferente o sobre cualquier otra certificación que no sea emanada por el oferente. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación. NOTA: En anexo en Excel se remite el listado de los equipos a calibrar y		
	validar		











REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

ltem	Docum	entos a aportar	Aporta
23.	Diligenciamiento formato SARL	AFT (Diligenciar formato 8)	X
24.	la información contenida en el F Capacidad Financiera	siguientes indicadores con base en la	X
	Indicador	Indice requerido	
	Indice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4	
	Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,6	
	Capital de trabajo	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial	
	Razón de Cobertura de Interese	s Mayor o igual a 1,0 o indeterminado	
	futura debe cumplir su capacida	, unión temporal o promesa de sociedad ad financiera con la suma aritmética en tada por el porcentaje de participación	
	Capacidad Organizacional El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.		
	COLUMN STREET ST	ndice requerido	
	Rentabilidad sobre el patrimonio	gual o mayor a 0	
	Rentabilidad sobre activos	igual o mayor al 0	
		o o una unión temporal se sumará las no de sus integrantes afectados por el	















Nota: Los demás apartes de la SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA se conservan como su original.

En constancia se firma en Pasto (N), a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

Reviso y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero – Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Proyectó Componente Jurídico: Oscar Delgado Calderón - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.







